

Javier Garcia Carpio Juan Labra y Rivera y Horn
Anrich y Alonso Lopez y Alonso Diaz y D. Mercedes de
Jedero Lafor daron losy

El Sr. Don Juan Labra y Rivera Sr. Sindico Sr. Dip. que en
el Cons. del Pueblo se le mira y mane de Sr. Don Labra
al Sr. Don de Granada Estim. Sr. Don J. el deconosim. Sr.
Rodriguez Idema que aforde esta Cud. Haviendose gastado
en favor en lo. Manuener. Se recibien. el Pedim. de Sr.
Catorre N. Oller como anim. redreente. Por. en la depend
dencia de guardiente con Joseph de la Gr. de la Gr. de la Gr.
de la Gr. y que para Continuar los negocios necesita papel
sellado. Entendido. que esta Cud. a fuerda queda en un
del may. de los pios. con papel de qual quera de los Sr. de
pague. Sr. Catorre N. y Compu. Una mano de papel del sello
de adic. quassa. el que entregue adho. Cud. Procurador sindi
co General

Entrada de p...

Entre el Sr. Don de Angoro Desider
Sr. J. Pedro Pajero y Sr. Don Angoro Com. de Diebe dixer
quenta. en el p. de los aforde. para Cud. Pajaron. Ablar
al Abandador de la Diebe qui en en Inteligencia de los aforde
de Sr. de adho. Sr. quela Diebe que queda en los pios. de esta
Cud. como en el que tiene suya. propia en oro. Por. la traiza
a esta Cud. de vendera. ab. de Sr. de Sr. de Sr. de Sr. de Sr.
Suplica a esta Cud. que mediante. esta. Capitulado. endho.

